



AUTORIZA BENEFICIO QUE INDICA  
DECRETO EXENTO N° 13273/

CALBUCO, 17 DIC 2012

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, Decreto Ley 3.063/79 sobre Rentas Municipales, Arts. 19 y 39 LEY 19.925 DEL 19-01-2004, SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, Ley N° 20.033 del 01-07-2005, todas del Ministerio del Interior y el Decreto Exento N°8927 del 31-07-2012, Decreto Exento N° 6.457 del 25-09-2002 de este municipio, sobre Delegación de atribuciones y funciones Alcaldicias Y,

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La solicitud presentada por el interesado.
- 2.- La cancelación de los derechos municipales,

según Folio N° 526 Orden N° =====, por valor de \$ 30.000.=====  
y en uso de mis atribuciones legales. DEL 20-12-2012.

DECRETO:

AUTORIZASE a Don(a) YANETH DEL CARMEN

OYARZO VARGAS, C.I. N°

, PRESIDENTA DE LA AGRUPACION "MUJERES

EMPREENDEDORAS" DEL SECTOR LA POZA-COLHUE- ISLA HUAR.

para que en representación de la entidad que dirige pueda realizar un beneficio consistente en: BAILE POPULAR.

en el local SEDE SOCIAL DEL CLUB DEPORTIVO SAN MARTIN.

ubicado LA POZA-COLHUE- ISLA HUAR.

El mencionado beneficio con venta de alimentos y bebidas alcohólicas, funcionará desde las 16.00 horas del día MARTES 25, hasta las 24.00 horas del día MARTES 25 de DICIEMBRE de 2012.

ANOTESE Y REGISTRESE EN LA COMISARIA



SECRETARIO MUNICIPAL

CARMEN VICENCIO DE LA VEGA

SECRETARIO MUNICIPAL

( 5 )

"POR ORDEN DEL ALCALDE"



RODRIGO CEIVA OYARZO.

JEFE DE RENTAS Y PATENTES

DISTRIBUCION:

- |                        |                 |
|------------------------|-----------------|
| 1.- Interesado.        | 4.- Secretaria. |
| 2.- Carabineros        | 5.- Control.    |
| 3.- Rentas y Patentes. | 6.- Of. Partes. |

